

CONSTANCIA. Julio 19 de 2023. A Despacho de la señora Juez, la presente demanda informando que el curador ad-litem que actúa en representación de los herederos indeterminados del señor Roberto Mejía Rengifo, se posesionó el 16 de junio de 2023, corriéndole el término para contestar la demanda entre el 20 de junio y el 18 de julio, aportando el correspondiente pronunciamiento dentro del término procesal respectivo, en el que indicó que se atenderá a lo que resulte probado dentro del proceso.

Pasa para el respectivo decreto de pruebas y la fijación de fecha para la celebración de audiencia inicial.



VALENTINA CARDONA BUITRAGO
Oficial Mayor- Sustanciadora

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO JUDICIAL DE MANIZALES
Manizales, julio diecinueve (19) de dos mil veintitrés (2023)

Radicado: 17001-31-10-006-2023-00049-00

Encontrando debidamente integrado el contradictorio y para continuar con el trámite del proceso, se convoca a la parte demandante y a su apoderada, al curador ad-litem de los herederos indeterminados del señor Roberto Mejía Rengifo y demás intervinientes, a la audiencia de que trata el artículo 372 del Código General del Proceso, que tendrá lugar el **DIA 26 DE OCTUBRE DE 2023 A LAS 9:30 AM a través de la plataforma tecnológica LIFESIZE, conforme lo establece el numeral 7 del Acuerdo CSJCAA20-22 del 17/06/2020 del Consejo Seccional de la Judicatura de Caldas.**

El link al cual deberán ingresar y las instrucciones necesarias para conectarse a la audiencia, les serán enviadas el día previo a la misma, a los correos electrónicos ya suministrados. No obstante, se requiere que para el día de la audiencia, los intervinientes cuenten con cualquier dispositivo celular, tablet o computador que tenga acceso a señal de internet para la efectiva y oportuna conectividad a la audiencia.

Así mismo se advierte que en dicha diligencia, se practicarán las pruebas que a continuación se **DECRETAN:**

1.- PRUEBAS DE LA PARTE ACTORA

- **DOCUMENTALES:** Se tendrán como tal: Copia de las cédulas de ciudadanía de la demandante y el fallecido Roberto Mejía, copia de Registro Civil de Defunción del señor ROBERTO MEJIA RENGIFO, declaraciones extra juicio rendidas el 18 de enero de 2022 ante la Notaría Segunda de Manizales, por los señores BLANCA NIDIA ARIAS PEREZ, ANA MARIA LOPEZ LONDOÑO y ANDERSON ANDRES BENITEZ ARIAS, copia de la resolución No. RDP 012472 del 18 de mayo de 2022 expedida por la UGPP.
- **TESTIMONIALES:** Se recepcionará el testimonio de los señores: **ANA MARIA LOPEZ LONDOÑO y ANDERSON BENITEZ ARIAS.**

2.- PRUEBAS DEL CURADOR AD-LITEM DE LOS HEREDEROS INDETERMINADOS DEL SEÑOR ROBERTO MEJIA RENGIFO:

En el escrito de contestación a la demanda presentada dentro del término para ello, manifestó que se atenderá a lo que resulte probado por el Despacho.

No obstante, solicitó recepcionar **INTERROGATORIO DE PARTE** a la demandante **BLANCA NIDIA ARIAS PEREZ**, accediendo a su decreto a través del presente auto.

3.- PRUEBAS DE OFICIO

- **INTERROGATORIO DE PARTE:** La Demandante **BLANCA NIDIA ARIAS PEREZ**, deberá absolver el interrogatorio que le formulará la Juez.

Se advierte a la parte demandante, a su apoderada y al curador ad-litem, que la inasistencia a la audiencia conlleva las consecuencias pecuniarias y procesales previstas en el artículo 372 del Código General del Proceso y a la apoderada de la parte actora que en cumplimiento del deber previsto en el artículo 78 numeral 11, le corresponde asegurar la comparecencia de su prohijada y de los testigos.

NOTÍFIQUESE



PAOLA JANNETH ASCENCIO ORTEGA
JUEZ

VCB

<p>JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO MANIZALES – CALDAS <u>NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO</u></p> <p>El auto anterior se notifica en el Estado No. 121 el 21 de julio de 2023.</p> <p></p> <p>JULIAN FELIPE GÓMEZ TABARES Secretario</p>
--